

López Lozano, Eduardo. ***Estudio integral del outsourcing en materia laboral y fiscal***. Thomson Reuters, México, 2016

Carlos Reynoso Castillo*

Una de las características del mundo del trabajo ha sido siempre su dinamismo, manifestado en los cambios que se dan en las maneras y formas jurídicas en que se presentan las relaciones laborales; en ese sentido, temas como las modalidades contractuales para los trabajadores, las responsabilidades entre las empresas, las formas de accionar de los sindicatos, entre otros, pueden ser estudiados a partir de la evolución que han tenido a lo largo del tiempo. Por otra parte, está el contexto político, pero sobre todo el económico que siempre ha sido un factor que ha presionado y a veces condicionado el nacimiento y existencia de las normas laborales, y es precisamente teniendo presentes estos elementos, que hay que tratar de entender el “outsourcing” como una modalidad de organización del trabajo en donde intervienen generalmente más de una empresa frente a los trabajadores. Se trata de un fenómeno que ha ido creciendo cuantitativamente de manera acelerada en el mundo y que ha venido a cuestionar varios de los conceptos tradicionales del Derecho del trabajo, como el del trabajador, patrón y subordinación, los cuales no se presentan con la claridad que las leyes laborales señalan y asumen nuevas maneras de presentarse en la realidad.

La palabra “outsourcing” es un anglicismo que se ha traducido al castellano en muchos países como “subcontratación”. Lo interesante en este tema es tratar de ver como el derecho ha hecho intentos, a veces fallidos o desarticulados, de regularlo jurídicamente. Hay que recordar como en el año 2012 la reforma a la Ley Federal del Trabajo en México incorporó en cuatro nuevos

* Doctor en Derecho y Profesor-Investigador de Derecho del Trabajo del Departamento de Derecho, UAM-A., miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

artículos (15A-15D) las reglas básicas de la subcontratación, tema siempre en debate y propenso a nuevas regulaciones no solo en el Derecho del trabajo, sino también en otras áreas jurídicas como la fiscal. Se trata pues de un tema de gran actualidad que forma parte de los debates más importante hoy en día en la doctrina y la practica laboral.

Estas son solo algunas razones que permiten ubicar la importancia de trabajos que se acercan a este tema, sobre todo desde el punto de vista práctico, como el que ahora reseñamos, en donde el autor hace un interesante esfuerzo de comunicación para que los directamente involucrados en las empresas, trabajadores y patrones, entiendan al outsourcing o subcontratación, y puedan tomar las decisiones más adecuadas.

El trabajo esta estructurado en seis capítulos que buscan mostrar un panorama amplio del tema: en el capítulo primero, el autor repasa conceptos básicos como relación de trabajo, trabajador, condiciones de trabajo, etcétera; aparte hace una explicación sencilla de las reformas más importantes que se dieron a la Ley Federal del Trabajo en 2012, sobre todo en el tema de los contratos individuales.

En el capítulo segundo, se entra de lleno al análisis de la subcontratación, señalando su concepto y las razones de surgimiento, así como la relación con otros conceptos laborales como el de intermediario y la responsabilidad solidaria entre empresas, apoyándose para ello en algunos criterios emitidos por los tribunales

En el capítulo tercero, se ofrece una breve explicación sobre los detalles concretos de como se regula el tema en la Ley Federal del Trabajo, y haciendo algunos apuntes sobre los criterios que se han emitido sobre el particular en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En el capítulo cuarto, se puede encontrar un análisis de la subcontratación desde el punto de vista fiscal, entrando a detallar la regulación y criterios del tema en legislación, importante como la Ley del Impuestos sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del IMSS y del Fonacot. En este capítulo se analiza también con más precisión el tema de la sustitución patronal, así como las acciones que la autoridad fiscal ha venido implementando a partir de 2017 para tratar de identificar aquellas empresas que estuvieran haciendo un uso incorrecto de la subcontratación para evadir el pago de impuestos o el cumplimiento de obligaciones laborales.

En el capítulo quinto, se estudian una serie de situaciones que forman parte de un amplio catálogo de irregularidades e ilegalidades en las que han incurrido muchas empresas en México al hacer uso de la subcontratación; el título de este capítulo refleja en buena medida el contenido del mismo: “El lado oscuro del outsourcing”. Relacionado con estos temas, en el capítulo sexto el autor explica las regulaciones existentes en México en materia de lavado de dinero y sus posibles efectos en el outsourcing, toda vez que las malas prácticas de la subcontratación pueden eventualmente tener no solo implicaciones en materia laboral y fiscal, sino también penal.

El trabajo ahora reseñado nos ofrece un panorama completo de la regulación del outsourcing o subcontratación en México, que resulta de utilidad para entender los alcances e importancia que este tema tiene hoy en día, pero sobre todo para dimensionar la complejidad que presenta.

